

## CONCURSO DE PRECIOS N°11/2019

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, y en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

**2. Objeto.** La presente contratación tiene por objeto la contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento del enlace de telecomunicaciones de fibra óptica para la transmisión de datos que vinculen equipamientos informáticos, según el Anexo "1" Especificaciones Técnicas, que se adjunta al presente Pliego.

**3. Lugares y Plazos.** Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizara en la sede de la Comisión Arbitral, departamento de Recursos Humanos y Materiales, sito en Esmeralda 672 piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La recepción de las ofertas será hasta las 11:00 hs del día 9 de octubre de 2019.

La apertura de las ofertas se realizara a las 11:30 hs del día 9 de octubre de 2019.

**4. Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.

b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.

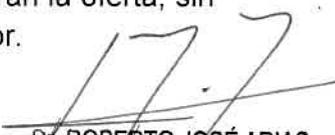
c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.

d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.

e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.

f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

  
D. ROBERTO JOSÉ ARIAS  
PRESIDENTE

**5. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público:

**a. Personas humanas y apoderados:**

1-Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad.

2-Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

**b. Personas jurídicas:**

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

**c. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.

3-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).

4-Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

**6. Contenido de la oferta.** La presentación de las ofertas deberán contemplar la totalidad de los puntos solicitados bastando la falta de alguno de estos para que se desestime la oferta general. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral y la aceptación de las



Dr. ROBERTO JOSÉ ARIAS  
PRESIDENTE

cláusulas que rigen la contratación, según el Anexo "2" – Consideraciones Generales.

La oferta especificará:

Por el Ítem 1 en relación a la unidad solicitada o su equivalente: precio unitario, precio total; en dólares (u\$s), con I.V.A. Incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números con I.V.A. Incluido.

Por el Ítem 2 en relación a la unidad solicitada o su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos (\$), con I.V.A. Incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números con I.V.A. Incluido.

**7. Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será de siete (7) días, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art. 23 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

**8. Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

**9. Análisis de las Ofertas.** Las ofertas serán evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.

**10. Adjudicación.** Se adjudicará el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuara por monto global.

**11. Plazo de entrega.** Plazo de entrega y ejecución según Anexo "1" – Especificaciones Técnicas.

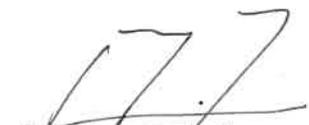
**12. Pagos.** El pago se efectuará mediante transferencia bancaria.

**13. Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral y el Anexo "2" – Consideraciones Generales.

**14. Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.

**15. Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**16. Garantía.** Ver Anexo "1" – Especificaciones Técnicas.

  
Dr. ROBERTO JOSÉ ARIAS  
PRESIDENTE

## Anexo 1

# Especificaciones Técnicas

### ALCANCE

El objeto del presente llamado a concurso de precios tiene por objeto la contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento del enlace de telecomunicaciones de fibra óptica para la transmisión de datos que vinculen equipamientos informáticos, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan. Se dividirá en dos renglones:

Renglón 1 Tendido de Fibra

Renglón 2 Mantenimiento preventivo y correctivo 7x24.

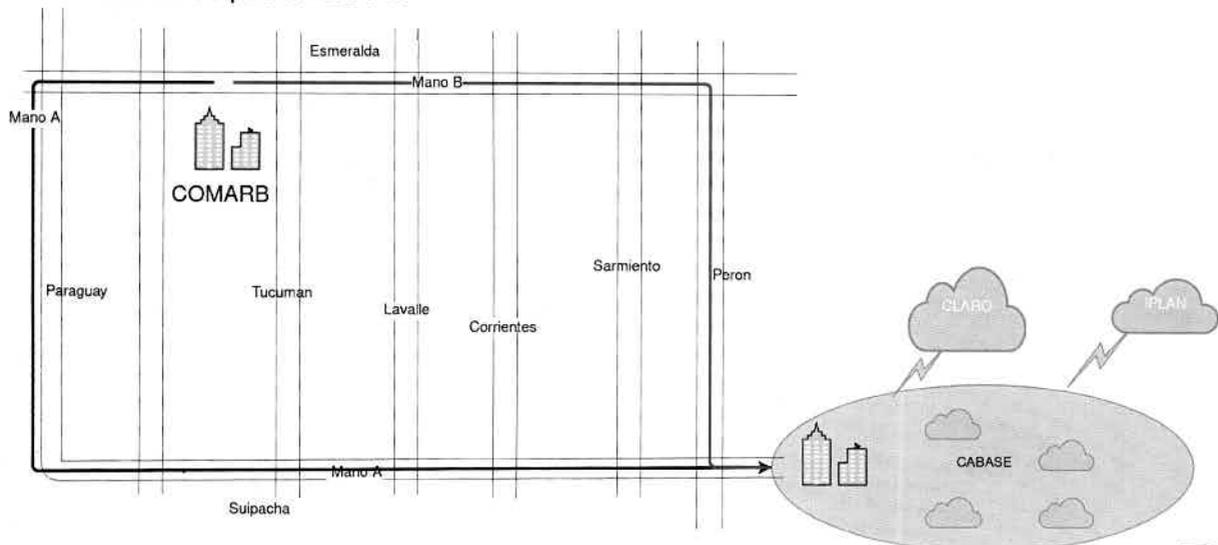
En el presente concurso ambos renglones serán otorgado a un solo contratista.

### Ítem 1

## Tendido de Fibra Óptica.

### Tendidos de fibra y tareas de relevamiento

Tendido de aproximadamente de dos cables de 2000 mts de fibra óptica de 24 pelos cada uno desde desde COMARB, sitio en Esmeralda 672 2do piso, CABA hasta CABASE, sitio en Suipacha 128 PB.





Comisión Arbitral del  
Convenio Multilateral  
del 18/08/77

El proveedor deberá realizar las tareas de relevamiento necesarias a fin de identificar los mejores pasos, y en caso de ser necesario reparar lo que impide el paso de los cables en cuestión.

## Listado de servicios de obra necesarios

A continuación se detalla el listado de servicios a proveer según el requerimiento de la obra a realizar:

- Sondeo de ductos existentes desde el datacenter ubicado en Suipacha 128 (CABASE) hasta el datacenter ubicado en Esmeralda 672 2do piso. (3500 mts aprox.)
- Doble tendido de fibra óptica de 24 hilos por diferentes caminos desde el datacenter ubicado en Suipacha 128 (CABASE) hasta el datacenter ubicado en Esmeralda 672 2do piso (4000 mts aprox.)
- Colocación de una caja de empalmes en cada recorrido.
- Colocación de una bandeja ODF de 48h en cada sitio.
- Fusión de los empalmes correspondientes en las cajas y los ODF.
- Medición y certificación del tendido con OTDR y POWER METER.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Fibra óptica 24 hilos

- Monomodo.
- 24 hilos x 2
- Totalmente dieléctrico
- Apto para instalaciones aéreas
- Cubierta exterior de polietileno resistente a condiciones climáticas extremas
- Diámetro exterior 11 mm máximo
- Peso 99 KG máximo
- Tensión de tracción en distancia corta: 1000N
- Radio de curvatura
  - Activo >20
  - Pasivo > 10
- Vano de 80 mtos, para vientos de 140 km/h

### Patcheras de fibra

- Rackeable de 19" con 48 posiciones SC /APC.
- Transiciones SC / APC incluidas para las 48 posiciones.
- Tamaño de la carcasa sin contar los brackets rack 19' 430 x 254 x 43 mm (medidas estimadas)
- 2 Unidad en rack 144 mm) de 19 (483 mm).

  
Dr. ROBERTO JOSÉ ARIAS  
PRESIDENTE



Comisión Arbitral del  
Convenio Multilateral  
del 18/08/77

- Identificación del fabricante en el cuerpo del producto y una capacidad máxima de con 48 pelos.
- Capacidad para 48 fibras utilizando conectores SC / APC
- Brackets metálicos desmontables para sujeción al bastidor rack 19"
- En la parte trasera orificios para la entrada y salida de las fibras ópticas.
- Disposición de fijadores para evitar estiramientos indeseados desde el exterior
- Cassette central para el enrollado y ordenación del cable sobrante en termoplástico resistente a la llama con capacidad para las fibras y tubos termocontraíbles.
- Provisión de 48 patchcord SC / APC - SC / APC duplex de un tamaño no mayor a 2 mts. (a definir).
- Para el enrollado de cables 2 organizadores laterales de cables.
- Certificaciones de normas de fabricante en formato electrónico con soporte en papel.
- Las transiciones se deberán proveer con los correspondientes Patchcords de las siguientes características:
  - Monomodo.
  - Longitud: 2 mts.
  - Conectores SC / APC
- ARMADO DE PATCHERA: El armado de la patchera incluye el montaje de todos sus componentes. inclusive los cassettes porta empalmes y la instalación de transiciones en los paneles frontales con sus correspondientes "Pigtails" acoplados.

## Plazo de Ejecución de las Instalaciones

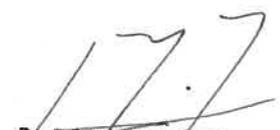
Todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha del servicio del enlace deberán quedar concluidos en 15 días hábiles a partir de la fecha de inicio, que será establecida con la entrega de la Orden de Compra.

## Ítem 2

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 7x24.

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo 7x24 acorde al TMRS. El servicio debe incluir:

- La provisión de repuesto.
- Mano de obra
- Supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del

  
Dr. ROBERTO JOSÉ ARIAS  
PRESIDENTE

contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

El plazo para la reposición del servicio será como máximo, el especificado para el TMRS, que será de 4 horas en caso de que la falla se produjera en ambos enlaces, siendo 4 horas el tiempo máximo para restaurar al menos un enlace, contado a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida. En caso de la falla de alguna de las acometidas el tiempo de restauración será de 12 horas

Se considerará fuera de servicio cuando no se cumpla con cualquiera de las pautas de tasa de error establecidas en el acuerdo de nivel de servicio del ítem 1.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirlos y el procedimiento.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, cuyo horario será igual al indicado para el servicio de mantenimiento.

## RECEPCIÓN DEL SERVICIO

La recepción de las instalaciones que sirven como soporte para la prestación del servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con:

- Instalación del enlace con todo su equipamiento.
- Puesta en estado operativo de la totalidad de los equipos y servicios requeridos para el enlace.
- Ensayos, mediciones y prueba del enlace. En particular la prestataria deberá certificar la tasa de error de la instalación.
- Configuración del servicio de acuerdo a las necesidades del Organismo Licitante.
- Presentación de un esquema con identificación de cableado.

## Acuerdos de niveles de servicio

Se deberán cumplir las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para cumplir un cierto nivel de conformidad:

El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (**TMRS**) por evento deberá ser menor a 4 horas en caso de tratarse de fallas en ambas acometidas al mismo tiempo. En tal caso en ese tiempo deberá restaurar al menos una acometida. En caso de la falla de alguna de las acometidas el tiempo de restauración será de 12 horas

Siendo:

**Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS):** Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.



Dr. ROBERTO JOSÉ ARIAS  
PRESIDENTE



Comisión Arbitral del  
Convenio Multilateral  
del 18/08/77

## Reclamo por falla.

- Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, el Área de Infraestructura de la Comisión Arbitral comunicará a la prestadora del servicio el reclamo, mediante el envío de un fax, o por correo electrónico, según disponga e informe el prestador para cada uno de los posibles horarios, indicando tipo de falla o anomalía y fecha y hora de producida la misma.
- Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas el prestador del servicio, enviará la notificación de aceptación del reclamo vía fax, incluyendo en dicha notificación un n° de reclamo.
- A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del sistema, la contratista lo comunicará a la Comisión Arbitral vía el Área de Infraestructura y por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las desviaciones en el TMRS.

## Duración del contrato

El contrato de mantenimiento tendrá 2 años de vigencia a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra, con opción de prórroga hasta 1 año más.



Dr. ROBERTO JOSÉ ARIAS  
PRESIDENTE

## Anexo2

# CONSIDERACIONES GENERALES

### Forma de Cotizar

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.

El Organismo Licitante se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a Concurso si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del Concurso.

### Rescisión del Contrato

Tal como se indica en las penalidades por incumplimiento, el vencimiento del plazo de entrega, más las prórrogas, si las hubiese, sin que el contratista hubiera cumplido con la puesta en marcha, facultará al comitente a rescindir el contrato por justa causa con culpa en cabeza del adjudicatario.

El incumplimiento de las condiciones de mantenimiento ante una solicitud de servicio, en 3 ocasiones como mínimo durante una misma semana contada a partir de la primera ocasión, cada una de ellas informada fehacientemente al contratista, facultará al comitente a rescindir el contrato por justa causa. Las ocasiones deberán estar separadas entre sí como mínimo por cuatro (4) horas.

Cuando las demoras acumuladas en la reposición del servicio del enlace provisto, considerando sólo los tiempos que sobrepasen los plazos máximos estipulados en el presente pliego, alcancen 12 horas, tanto si esta demora acumulada resulta de una sola ocasión como de la suma de múltiples ocasiones, quedará facultado el comitente a rescindir el contrato por justa causa. Esta acumulación se considerará en forma mensual a partir de la fecha de puesta en marcha.

A partir de la tercera oportunidad, contada desde la puesta en marcha, en que no se haya alcanzado la disponibilidad mensual requerida en el pliego, el comitente quedará facultado a rescindir el contrato por justa causa.



DR ROBERTO JOSÉ ARIAS  
PRESIDENTE

## Antecedentes no excluyentes

Dada la criticidad de los trabajos y la urgencia en la finalización los oferentes deberán cumplir con las siguientes condiciones para demostrar la capacidad y aptitud técnica requerida

- Referencias Comerciales: Las referencias comerciales a aportar por el OFERENTE de un año (1) como mínimo deberán estar referidas al desempeño de actividades similares a la que constituye el objeto de la presente contratación realizadas para organismos públicos de la Ciudad de Buenos Aires.
- Deberá demostrar su capacidad para efectuar el objeto de la presente contratación, a tal efecto deberá adjuntar a su oferta alguna certificaciones con indicación de haber prestado servicios similares de que constituyen la presente contratación indicando, nombres y datos de contactos, alcance del proyecto y características técnicas del equipamiento, sistema y/o servicio provisto.

## Penalidades

Si vencido el plazo de entrega, más las prórrogas si las hubiera, la contratista no cumpliera con el cronograma de puesta en marcha, se le aplicará una multa del DIEZ POR CIENTO (10%) del abono mensual cotizado por cada día corrido de atraso y por cada enlace no habilitado. Cuando hubiese causas de fuerza mayor (huelgas, falta prolongada e imprevisibles de materiales, etc) que puedan justificar una ampliación de los plazos contractuales, se procederá del siguiente modo:

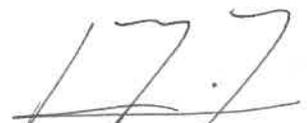
- La contratista deberá comunicar fehacientemente la situación, dentro de los TRES (3) días hábiles producida la causa.
- La Dirección Técnica del comitente decidirá y comunicará fehacientemente su decisión dentro de los siguientes TRES (3) días hábiles y si correspondiere; que ampliación de plazo habrá de otorgar. La causas de fuerza mayor serán las que establezcan la legislación vigente.

El vencimiento de dicho plazo facultará al comitente, a aplicar multas y, en caso de reiterarse, a rescindir el contrato por la causal de incumplimiento.

Los atrasos provocados por sus contratistas, fabricantes o proveedores de materiales no constituyen causal de eximición para evitar las multas.

### **Penalidades por Incumplimiento de los plazos de reposición del servicio**

Ante la caída del enlace contratado, la demora en la reposición del mismo que sobrepase los plazos estipulados en el presente pliego, la contratista será pasible de una



Dr. ROBERTO JOSÉ ARIAS  
PRESIDENTE



Comisión Arbitral del  
Convenio Multilateral  
del 18/08/77

multa del CINCO POR CIENTO (5%) del abono mensual cotizado por cada hora de atraso.

- Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, el comitente comunicará a la prestadora del servicio el reclamo, mediante el envío de un fax, o por correo electrónico, según disponga e informe el prestador para cada uno de los posibles horarios, indicando tipo de falla o anomalía y fecha y hora de producida la misma.
- Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas el prestador del servicio, enviará al comitente la notificación de aceptación del reclamo vía fax, incluyendo en dicha notificación un n° de reclamo.
- A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del sistema, la contratista lo comunicará al Organismo por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las multas que correspondan.

Dr. ROBERTO JOSÉ ARIAS  
PRESIDENTE